

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, de sucesión intestada, informándole que se recibió memorial por parte del doctor a JUAN MENDOZA en calidad de apoderado de uno de los demandados, solicitando se expidan nuevamente los oficios para la inscripción del trabajo de partición que fuera aprobado mediante sentencia de fecha 12 de marzo de 2019. Sírvasse proveer.

(original firmado)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	ULISES GUERRA MEJIA.
Causante:	MERCEDES AMIRA MEJIA DE GUERRA.
Radicación:	444303184001-2013-00073-00.
Providencia:	Sentencia Aprobando Trabajo de Partición.

Vista la nota secretaria que antecede, y como quiera que resulta procedente lo solicitado en precedencia, se dispone que por secretaria se elaboren nuevamente los oficios a fin de que se inscriba la sentencia aprobatoria del trabajo de partición de los bienes de la causante MERCEDES AMIRA MEJIA DE GUERRA.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez (e),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen Rita Roys Corzo'.

CARMEN RITA ROYS CORZO